



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)



28-5-18

ANUNCIO

Resolución, RRHH 113/2018, de 24 de Mayo de 2018 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Psicólogo para el Programa de Atención a las Familias, a través del sistema de oposición libre.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Psicólogo para el Programa de Atención a las Familias, a través del sistema de oposición libre, publicadas en el BOP número 80, de 26 de Abril de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 24 de Mayo de 2018, **RESUELVO:**

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 2 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.
Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARIAS GORDILLO, DOLORES	44775490X
2	CANALES GOMEZ, BLANCA	28954837E
3	COBOS BENITO, ALEJANDRO	76136729J
4	FLECHA ORTIZ, NOELIA	45559750Q
5	GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE	08899342K
6	HORRILLO BARROSO, MARIA GLORIA	52960196M
7	LOZANO GONZALEZ, LAURA	45558865M
8	MARTIN MIGUEL, LETICIA	70820313R
9	MAS GUIADO, SOFIA	46964292V
10	MELO BURGOS, MARIA CARMEN	45652461Z
11	MOLINA UÑA, MARIA DEL PILAR	08886508K
12	QUIROS CANO, MARIA	53743811X
13	RODRIGUEZ PAEZ, NATALIA	30210416P
14	TRINIDAD LOBATO, ISABEL	45877233F
15	VELASCO ESPINO, FRANCISCO JOSE	44789507C

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, 24 de Mayo de 2018
EL ALCALDE



José García Lobato